



Expte. **C-199-17 CONCEJAL ARTURO TERRILE** Proyecto de Comunicación
Ref: Encomiéndose reparación de baches profundos en Avenida Pellegrini entre Rutas Nacionales 8 y 188.-

VISTO:

Las dificultades que generan los baches sobre diferentes arterias de la ciudad, en este caso la de Avda. Pellegrini desde Ruta nacional N° 8 hasta su intersección con Ruta Nacional 188:

CONSIDERANDO:

Que, durante el mensaje a los Concejales el Intendente del Partido de Pergamino Dr. Javier Martínez realizó importantes anuncios respecto a Bacheo y pavimento asfáltico, indicando que se había contratado y estaba en ejecución 4500 m2 y que además se habían aprobado 954 m2 bajo la forma de contratación

Que es una demanda constante de los vecinos de este sector de la ciudad respecto a los **PROFUNDOS POZOS** que permanentemente tiene esta importante avenida de acceso a nuestra ciudad por parte de la Ruta 188 y su egreso por la misma vía.

Que a pesar de que este CONCEJAL, ha solicitado en diversas oportunidades se dé cumplimiento a la Ordenanza vigente sobre el desvío de transporte pesado por fuera de esta arteria.

Que este Concejal que suscribe el presente proyecto –además- ha solicitado se coloquen limitadores de altura para impedir el acceso de camiones y vehículos de gran porte que al no tener controles, “cortan camino” cuando se dirigen a la Ruta 8 ó viceversa.

Que el sentido de solicitar los limitadores de altura pretenden impedir el tránsito de vehículos de gran porte que rompen deliberadamente la capa asfáltica existente ó la reparación de baches superficiales.

Que este Concejal al suscribir diferentes proyectos referente a esta arteria, ha solicitado sendas peatonales y/o bicisendas, para preservar la seguridad de niños y vecinos.

Que después de haber transcurrido más de un año, no se há ni siquiera dado respuesta a las solicitudes de los vecinos de esta zona, por lo cual los jóvenes que concurren al Club Sirio Libanes –entre otros,- continúan haciéndolo caminando sobre la misma Avenida Pellegrini, pudiendo generarse accidentes gravísimos.

Que por esta arteria circulan diariamente mas de 1500 familias siendo que varios vecinos residen en gran medida en los barrios cerrados de esta zona muy pujante de Pergamino.

Que a la altura de un importante Centro Comercial denominado “Punto Pellegrini” y al ingreso a los Barrios Las Marías y Lomas del Carmen se encuentra la peor parte de los pozos existentes, y es donde se observa que la reparación dura “2 lluvias”.

Que es vergonzoso que los turistas que visitan nuestra ciudad y se alojan generalmente en el Hotel Howard Johnson tengan como pronta imagen este estado de abandono, deterioro y desidia.

Que todos los vehículos que atraviesan la Avda. Pellegrini sufren permanentemente roturas de neumáticos, llantas y roturas de amortiguadores, como así también se dan peligrosas maniobras generándose choques “frontales” al querer esquivar los profundos baches.

Que los vecinos reclaman atención a las demandas peticionadas ya que se ha postergado gravemente a este Barrio.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1º: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo la realización de Bacheo -----profundo o Repavimentación de Avda. Pellegrini entre Rutas 8 y 188.

ARTICULO 2º: Solicítese a la Secretaría de Servicios Públicos informe a este Honorable -----Concejo Deliberante el estado actualizado respecto a los anuncios del Intendente Martínez sobre los 4500 m2 en ejecución y los 954 m2 bajo la forma de contratación y su correspondiente implementación.

ARTICULO 3º: Solicítese a la Secretaría de Servicios Públicos informe -a la mayor -----brevedad posible- a este Honorable Concejo Deliberante el Programa existente respecto a la planificación y partidas comprometidas para bacheos y o repavimentación en nuestro Partido de Pergamino, en lo que resta de 2017.

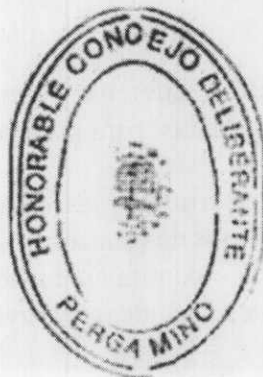
ARTICULO 4º: Los considerandos forman parte importante de este proyecto de -----Comunicación.


ARTICULO 5º: De forma.-

PERGAMINO, 30 de junio de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 3032/17


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO